

## EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

## PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

Págs.

Págs.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL

##### Gobierno Civil de Santander

Circular número 8. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Administración Local, sobre el expediente de jubilación del oficial del Ayuntamiento de Piélagos, don Vicente Zarza ..... 132

##### "BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"

##### Ministerio de la Gobernación

Orden de 31 de enero de 1957 por la que se resuelve el concurso de Asesores-Inspectores en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales, convocado por la de 17 de agosto de 1956 ..... 132

##### Administración Central

##### Ministerio de Agricultura

Fijando el período hábil para la pesca del salmón y de la trucha ..... 132

#### ANUNCIOS OFICIALES

Delegación de la Cría Caballar de las provincias de Santander - Vizcaya ..... 133  
Jefatura de Obras Públicas de Santander... 134  
Dirección General de Regiones Devastadas. 134

#### ANUNCIOS DE SUBASTAS

Excmo. Diputación Provincial de Santander 135  
Obra Social de la Falange ..... 136

#### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales ..... 137

#### ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Santander ..... 138

#### ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Guriezo ..... 138  
Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Santander ..... 138

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

### CIRCULAR NUMERO 8

El jefe de la Sección Provincial de Administración Local, en escrito de fecha 28 de enero pasado, dice a este Gobierno Civil lo que sigue:

Excmo. Sr.: El jefe que suscribe, tiene el honor de proponer a V. E. la siguiente resolución: "Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Piélagos, elevando la pensión de jubilación a favor del oficial administrativo, don Vivente Zarza Martín.—Resultando que el Ayuntamiento de Piélagos, en sesión de 18 de enero de 1957, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 30 de noviembre de 1956 ("B. O. del Estado" número 358), acordó mejorar los derechos pasivos del que fue oficial administrativo, con Vicente Zarza Martín, señalándole el haber mensual de 400 pesetas, de conformidad con el artículo quinto de referido Decreto, como haber de jubilación mínimo.—Resultando que el causante, jubilado en 7 de febrero de 1954, sumó un total de 20 años, 8 meses y 28 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Piélagos y Santander, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.—Vistos el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de 13 de diciembre del propio año de la Dirección General de Administración Local y demás disposiciones concordantes.—Considerando que este Gobierno Civil es competente para practicar el prorrateo de los defechos entre las distintas Corporaciones en que sirvió el interesado, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre último, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de Administración Local.—Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto: a) Don Vicente Zarza Martín, percibirá del Ayuntamiento de Piélagos, el haber de jubilación de 4.800 pesetas anuales, 400 pesetas mensuales, con efectos de 1 de enero de 1957.—b) A dicha pensión deben contribuir desde expresada fecha de 1 de enero de 1957 y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Piélagos: Pensión anual, 2.588 pesetas; pensión mensual, 215,66 pesetas.

Ayuntamiento de Santander: Pensión anual, 2.212 pesetas; pensión mensual, 184,34 pesetas".

Conforme este Gobierno Civil con la propuesta de la Sección Provincial de Administración Local, se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 4 de febrero de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL INTERINO,

JOSE PEREZ BUSTAMANTE

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### ORDEN

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribunal calificador designado por la base séptima de la Orden de 17 de

agosto de 1956 por la que se convocó un concurso para la provisión de treinta plazas de Asesores-Inspectores en el Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Asesores-Inspectores con las facultades, derechos y deberes señalados en el Decreto de 26 de julio de 1956, a los funcionarios que seguidamente se relacionan, con expresión del subgrupo en que cada uno quedará encuadrado y de la plaza que han de desempeñar;

### Subgrupo segundo

Don José Luis López de Rego, Interventor de categoría especial, Jefe de la Sección Económico-administrativa de Santander y provisionalmente Jefe del Servicio en dicha provincia.

El funcionario comprendido en la precedente relación deberá tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de enero de 1957.—Pérez González.

Ilmo. S. Director general de Administración Local, Jefe Superior del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones locales. (Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 2 de febrero de 1957). 123

## ADMINISTRACION CENTRAL

### MINISTERIOS DE AGRICULTURA

De acuerdo con las atribuciones conferidas por el artículo 13 de la vigente Ley de Pesca Fluvial de 20 de febrero de 1942 y con el fin de la mejor conservación de la riqueza piscícola,

Esta Dirección General dispone para el presente año:

1.º Modificar el período hábil para la pesca del salmón, que será el comprendido desde el primer domingo de marzo hasta el 18 de julio, incluidas ambas fechas.

2.º Modificar el período hábil para la pesca de la trucha, que será el comprendido entre el primer domingo de marzo y 13 de agosto, ambas fechas inclusive.

3.º En los lagos y lagunas de alta montaña la temporada hábil para la pesca de la trucha será la comprendida entre el 16 de mayo y el 30 de septiembre, ambas fechas inclusive. Las Jefaturas de Pesca Continental fijarán, con la debida publicidad, las masas de aguas que en sus correspondientes regiones deban considerarse como de alta montaña.

4.º Quedan excluidas de esta disposición aquellas aguas sujetas a especiales regimenes de veda, aprobado por esta Dirección General.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1957.—El Director general, Paulino Martínez Hermosilla.

Sr. Jefe del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza. 124

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 19 de enero de 1957).

DELEGACION DE CRIA CABALLAR DE LAS PROVINCIAS DE SANTANDER-VIZCAYA

Relación de las paradas particulares autorizadas provisionalmente en la provincia de Santander para el año 1957

N°	PUEBLOS	AYUNTAMIENTO	PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRE Y APELLIDOS	NOMBRE DEL SEMENTAL	ESPECIE		RAZA	CAPA	EDAD	Alzada
						C.	G.				
1	Ruente	Ruente	Cabuérniga	Santos García Gómez	Navarro	1		P. B.	Alazana	7	1,54
2	Idem	Idem	Idem	Daniel Conde García	Cuadrado	1		P. B.	Alazana	6	1,51
3	Barcenilla	Idem	Idem	Angel González Ruiz	Moro	1		H. B.	Castaña	4	1,50
4	Ucieda	Idem	Idem	Manuel Diaz Espiga	Idem	1		H. B.	Alazana	7	1,52
5	La Miña	Idem	Idem	Leofredo Gutiérrez González	Idem	1		H. B.	Castaña	6	1,52
6	Ucieda	Idem	Idem	José Gutiérrez Conde	Moro	1		H. B.	Negra	12	1,50
7	Cabuérniga	Cabuérniga	Idem	Mariano Lozano Díaz	Manolete	1		H. B.	Negra	7	1,60
8	Selores	Idem	Idem	Fernando Díaz Munio	Nofete	1		H. B.	Alazana	15	1,58
9	Idem	Idem	Idem	Pedro de Cos Pérez	Lucero	1		H. B.	Castaña	7	1,55
10	Luzmela	Mazcuerras	Idem	Vda. de José Puente Valdés	Aldeano	1		H. B.	Alazana	8	1,50
11	Tudanca	Tudanca	Idem	Joaquín Pérez Gutiérrez	Galán	1		H. B.	Alazana	17	1,57
12	Dobres	Vega de Liébana	Potes	Bernardo Cuesta Prellezo	Comanche	1		P. B.	Castaña	5	1,48
13	Toranzo	Idem	Idem	Nicolás Lavín Señas	Rubio	1		P. B.	Alazana	8	1,44
14	Barrio	Idem	Idem	Emiliano Diez	Burguete	1		H. B.	Castaña	4	1,45
15	Cosgaya	Camaleño	Idem	José Fernández Montilla	Alegre	1		H. B.	Torda	5	1,52
16	Regules	Soba	Ramales	Maximina Mier Martínez	Pampero	1		P. B.	Negra	7	1,52
17	El Prado	Idem	Idem	Basilio Gómez Ortiz	Moro	1		P. B.	Negra	10	1,48
18	San Pedro	Idem	Idem	Moisés García Arce	Noble	1		B.	Negra	9	1,55
19	Cañedo	Idem	Idem	Valeriano Ruiz Diego	Galán	1	1	Cat	Negra	7	1,42
20	La Gándara	Idem	Idem	Saturnina González García	Moro	1		P. B.	Negra	5	1,50
21	Quintana	Idem	Idem	Félix Santisteban Lezcano	Lucero	1		P. B.	Alazana	5	1,45
22	Abiada	Campó de Suso	Reinosa	Francisco de los Ríos	Moro	1		P. B.	Negra	5	1,47
23	Corconte	Campó de Yuso	Idem	Rosendo Gutiérrez	Jardiner	1	1	Cat	Castaña	5	1,52
24	La Población	Idem	Idem	Pedro Ruiz Gutiérrez	Catalán	1	1	Cat	Negra	12	1,47
25	Lanchares	Idem	Idem	Policarpo Díaz Argüeso	Fabes	1	1	H. B.	Negra	3	1,48
26	Idem	Idem	Idem	Arsenio Gutiérrez Lucio	Catalán	1	1	Cat	Negra	12	1,66
27	Villasuso	Idem	Idem	Nicolás Martínez Martínez	Cordobés	1	1	And	Negra	8	1,49
28	Quintana	Idem	Idem	Fernando García Fernández	Bizarro	1	1	Cat	Torda	11	1,47
29	Orzales	Idem	Idem	Bernabé Ruiz Gutiérrez	Moreno	1	1	Cat	Negra	13	1,54
30	Reinosa	Reinosa	Idem	Angel Lucio Lucio	Napoleón	1	1	Cat	Negra	9	1,55
31	Villaescusa	Enmedio	Idem	José Martínez Samperio	Catalán	1	1	Cat	Negra	5	1,47
32	Matamorosa	Idem	Idem	Octavio Amigo	Campero	1	1	Cat	Negro	5	1,49
33	Aguayo	Santa Maria	Idem	Angel Lucio Lucio	Fons II	1	1	Cat	Negro	11	1,51
34	Idem	Idem	Idem	Jesús Sainz	Cordobés	1	1	Cat	Negro	9	1,59
35	Polientes	Valderredible	Idem	José Barrio Saiz	Rama II	1	1	Cat	Torda	10	1,52
36	Carriazo	Ribamontán al Mar	Santoña	Dimas Asón Quintana	Manchego	1	1	H. B.	Negra	10	1,55
37	Hoz de Anero	Ribamontán al Monte	Idem	José Manuel Llama	Retaco	1	1	Cat	Negra	11	1,53
38	San Antonio	Entrambasaguas	Idem	Luis Regato Rivero	Castillo	1	1	Cat	Negro	8	1,42
					Bizarro	1	1	Cat	Negro	3	1,65
					Niño	1	1	Cat	Negra	6	1,53
					Bullama	1	1	Burguete	Castaña	9	1,52
					Fripou	1	1	Cat	Negra	8	1,43
					Senetain	1	1	B.	Alazán	8	1,69
					Platerc	1	1	B.	Alazán	7	1,53
					Voluntario	1	1	And	Tordo	11	1,46
					Catalán	1	1	Cat	Negra	8	1,41
					Catalán	1	1	Cat	Negra	3	1,41
					Catalán	1	1	Leonesa	Ruana	5	1,50

N.º	PUEBLOS	AYUNTAMIENTOS	PARTIDOS JUDICIALES	NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRE DEL SEMENTAL	ESPECIE		RAZA	Capa	EDAD	Alzada
						C.	G.				
39	Súesa	Ribamontán al Mar	Santoña	Alejandro Gandarias	Galán	1		P. B.	Ruana	7	1,62
40	Meruelo	Meruelo	Idem	Sebastián Alonso	Golondrino	1		P. B.	Negra	6	1,56
41	La Cabaña	Bárcena de Cicero	Idem	Tomás García	Voluntario	1	1	Cat.	Negra	10	1,47
42	Gandarilla	S. V. Barquera	S. V. Barquera	Manuel Cabiellas	Moro	1		Bolo	Negra	8	1,54
43	Sierrapando	Torrelavega	Torrelavega	Marcelino Fernández	Catalán	1		Cat.	Negra	9	1,52
44	Anievas	Anievas	Idem	Celestino Díaz Ornejo	Cuco III	1		H. B.	Castaña	3	1,50
45	Las Fraguas	Arenas	Idem	José Fernández Ruiz	Bonito	1		H. B.	Alazana	6	1,50
46	Arenas de Iguña	Idem	Idem	José Ferrero Ríos	Romero	1		H. B.	Negra	10	1,62
47	Los Llares	Arenas de Iguña	Idem	Moisés Bustamante	Malin	1		H. B.	Overa	16	1,58
48	San Vicente	Idem	Idem	Andrés Díaz Cuevas	Lucero	1		H. B.	Overa	7	1,70
49	Valdeiguña	Idem	Idem	Manuel Fernández	Rubio	1		H. B.	Alazana	6	1,53
50	Susvilla	Villafuñe	Villacarriedo	Higinio Pérez Rodríguez	Lucero	1		H. Pech.	Castaña	14	1,55
51	Santibáñez	Villacarriedo	Idem	Fernando Gómez Herbosa	Cetain	1		H. B.	Castaña	7	1,60
52	San Vicente	Corvera	Idem	Ovidio González Pacheco	Sir	1		B.	Alazán	6	1,58
53	Sel Viejo	Luenta	Idem	Joaquín Díaz Alvarez	Alègre	1		P. B.	Overa	8	1,60
					Palomo	1		B.	Alazán	9	1,48
					Catalán	1	1	Z Leo	Negra	6	1,45
					Pol.	1		B.	Alazán	4	1,57
					Romero	1		H. B.	Alazán	8	1,58
					Suma total	43	25				

Santander, 15 de diciembre de 1956 —El Comandante delegado, Luis Prendes Macaya.

**JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER**

**Concesiones - Puertos**

De acuerdo con la Orden de la Superioridad, de fecha 28 de enero próximo pasado, y como consecuencia del incumplimiento de la cláusula 14.<sup>a</sup> de la concesión otorgada a don Manuel Jorganes Corral, por O. M. de 10 de abril de 1954, para saneamiento de una marisma, sita en el Repontón (Pedrosa), en la bahía de Santander, término municipal de Marina de Cudeyo, con destino a fines agrícolas, se ha procedido a la incoación del expediente de caducidad de dicha concesión, fijándose un plazo de treinta días hábiles, contados a partir desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a fin de que, tanto el interesado como cuantos crean tener algo que alegar en este expediente de caducidad, lo manifiesten por escrito, dentro del indicado plazo, ante esta Jefatura de Obras Públicas (Juan de Herrera, 16, 2.º).

Santander, 4 de febrero de 1957.  
El ingeniero jefe (ilegible). 131

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 125.50 pesetas.

**DIRECCION GENERAL DE REGIONES DEVASTADAS**

Por el presente se hace saber que, habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de caños en el Ayuntamiento de Pesquera (Santander), ejecutadas por don Eloy Sáiz López, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

Madrid, 1 de febrero de 1957.—  
El director general. José Macián.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 101,50 pesetas.

**DIRECCION GENERAL  
DE REGIONES DEVASTADAS**

Por el presente se hace saber que, habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de daños en el Ayuntamiento de Castañeda (Santander), ejecutadas por don Ramón Valle Barros, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras, que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación

145

Madrid, 1 de febrero de 1957.—  
El director general. José Macián.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 101,50 pesetas.

**DIRECCION GENERAL  
DE REGIONES DEVASTADAS**

Por el presente se hace saber que, habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de daños en el Ayuntamiento de Santiurce de Reinosa (Santander), ejecutadas por don Eloy Sáinz López, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

146

Madrid, 1 de febrero de 1957.—  
El director general. José Macián.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 101,50 pesetas.

**DIRECCION GENERAL  
DE REGIONES DEVASTADAS**

Por el presente se hace saber que, habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación de daños en el Ayuntamiento de Lamasón (Santander), ejecutadas por don Antonio García Inver-

nón, de acuerdo con el pliego de condiciones administrativas, se ha acordado devolver al citado señor la fianza definitiva que en su día constituyó.

Lo que se pone en público conocimiento para que sepan cuantos se creyeren con derecho a reclamación contra dicha fianza, derivada de las mencionadas obras que pueden formularla ante esta Dirección General en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la presente publicación.

147

Madrid, 1 de febrero de 1957.—  
El director general. José Macián.

Derechos de inserción y timbre de publicidad; 101,50 pesetas.

**ANUNCIOS DE SUBASTA****EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER****Subasta de obras****ANUNCIO DE LICITACION**

**Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Ojear, del Ayuntamiento de Rasines (Santander)**

Servirá de base el Pliego de Condiciones tipo aprobado por la Excma. Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del Contrato: No se precisa para la validez del Contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del Proyecto: El proyecto se haya de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consignará al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta

de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 429.690,83 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 8.593,81 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del Timbre Provincial, y la definitiva en la de 17.187,63 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada de igual forma.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse, según señala el Pliego de Condiciones, y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven de esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de las mismas.

Santander, 9 de febrero de 1957.  
El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

**Modelo de proposición**

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Son pesetas ..... (en número).  
En cumplimiento de lo dispues-

to en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara, bajo responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander,..... de ..... de 1957.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 496,50 pesetas.

## EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### Subasta de obras

#### ANUNCIO DE LICITACION

#### Proyecto de abastecimiento de aguas al pueblo de Llerana del Ayuntamiento de Saro (Santander)

Servirá de base el Pliego de Condiciones tipo aprobado por la Excma. Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956.

Consignación: El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del Contrato: No se precisa para la validez del Contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del Proyecto: El proyecto se haya de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 4,70 pesetas y un timbre provincial de una peseta, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas de día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 123.963,17 pesetas servirá de base a la subasta, enten-

diéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si transcurrido este plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 2.479,26 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del Timbre Provincial, y la definitiva en la de 4.958,52 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada de igual forma.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudiesen motivarse, según señala el Pliego de Condiciones, y siendo el plazo de garantía el previsto en el mismo.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, Timbre del Estado y cuantos se motiven de esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar mil pesetas en concepto de gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de las mismas.

Santander, 9 de febrero de 1957. El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de..... pesetas (en letra).

Son pesetas ..... (en número).

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara, bajo responsa-

bilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y, en particular, de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander,..... de ..... de 1957.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 496,50 pesetas.

## OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER

### Anuncio de subasta-concurso

Se anuncia la subasta-concurso para la construcción en el pueblo de Sámamo, de un grupo de dieciséis viviendas de renta limitada, con un presupuesto de un millón doscientas noventa y seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesetas con veintidós etc. (1.296.649,21), siendo el importe de la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta-concurso de veinticuatro mil cuatrocientas cuarenta y nueve pesetas con setenta y cuatro céntimos (24.449,74) y la definitiva según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

El proyecto de esta obra, así como los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento (primer piso del edificio de la Caja de Ahorros), durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 9 de febrero de 1957. El jefe provincial del Movimiento, presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

## OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER

### Anuncio de subasta-concurso

Se anuncia la subasta-concurso para la construcción en el pueblo de San Vicente de la Barquera de un grupo de cuarenta viviendas

de renta limitada, con un presupuesto de tres millones ciento dieciocho mil veintitrés pesetas con ochenta céntimos (3.118.023,80), siendo el importe de la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta-concurso de cincuenta y un mil setecientos setenta pesetas con treinta y seis cts. (51.770,36), y la definitiva, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

El proyecto de esta obra, así como los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento (primer piso del edificio de la Caja de Ahorros) durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 9 de febrero de 1957. El jefe provincial del Movimiento, presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

### OBRA SOCIAL DE LA FALANGE DE SANTANDER

#### Anuncio de subasta-concurso

Se anuncia la subasta-concurso para la construcción en el pueblo de Mioño de un grupo de cuarenta viviendas de renta limitada, con un presupuesto de cuatro millones doscientas noventa y un mil trescientas ochenta y una pesetas con noventa y seis céntimos, siendo el importe de la fianza provisional para tomar parte en dicha subasta-concurso de sesenta y nueve mil trescientas setenta pesetas con setenta y dos céntimos, y la definitiva, según lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de 24 de junio de 1955.

El proyecto completo de esta obra, así como los datos de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones, forma de celebrarse y efectos de la adjudicación, estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Obra Social de la Falange, instalada en la Jefatura Provincial del Movimiento (primer piso del edificio de la Caja de Ahorros), durante veinte días naturales, a contar del siguiente al de

la publicación del correspondiente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Santander, 9 de febrero de 1957. El jefe provincial del Movimiento, presidente de la Obra Social de la Falange (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don José Álvarez Arredondo, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander.

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio sobre resolución de contrato arrendaticio de local de negocio, seguido a instancia de la Sociedad Anónima de Crédito, denominada Banco de Santander, representado por el procurador don Fernando Cuevas, contra cualquier persona natural o jurídica desconocida que pueda tener causa u origen de la Compañía Mercantil de forma Regular Colectiva "Hijos de Basterrechea", y contra la también Compañía Mercantil de la misma forma Regular Colectiva "Hijos de Basterrechea, S. R. C.", en cuyos autos se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez señor Álvarez Arredondo.—Santander a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—Presentado el anterior escrito con el poder, hoja, documentos y sus copias, se tiene por interpuesta demanda de resolución de contrato arrendaticio de local de negocio, en el que se tiene por parte, en nombre y representación de la Sociedad Anónima de Crédito Banco de Santander, al procurador don Fernando Alonso Cuevas, con el que se entenderán en forma las sucesivas diligencias, en virtud de la copia de escritura de poder que presenta y que solicita le será devuelto dejando testimonio en los autos. De tal demanda se da traslado a cualquier persona natural o jurídica desconocida que pueda tener causa u origen de la Compañía Mercantil de forma Regular Colectiva "Hijos de Basterrechea", y contra la también Compañía Mercantil de la misma forma Regular Colectiva

denominada "Hijos de Basterrechea, S. R. C.", con domicilio social en esta ciudad, Paseo de Pereda número 9, entresuelo o planta primera, representada por cualquiera de sus socios gerentes, don Fernando, don Antonio, y don Enrique Basterrechea Baraja, para que, en término de seis días, comparezcan en los autos y contesten la demanda, haciéndoles entrega de las copias de la demanda y documentos presentados, y por lo que se refiere al primero de los demandados, publíquese edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Santander, y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Al primer otrosí, por hecha la manifestación que contiene.

Lo mandó y firma S. S., doy fe. José Álvarez Arredondo. — Ante mí, Antonio Álvarez Rodríguez.—Rubricados".

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado de las personas desconocidas que se dicen en la providencia, pongo el presente en Santander a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez de primera instancia, José Álvarez Arredondo.—El secretario, Antonio Álvarez Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 352,50 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

#### Edicto

Don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato a instancia de don José-Modesto-Victor García Pérez, en solicitud de que se le nombre, en unión de sus hermanos María-Soledad y Benita-Carmen-Josefa García Pérez, por partes iguales, únicos y universales herederos abintestato de su hermana de doble vínculo, Nemesia-Angeles-Josefa García Pérez, que falleció en Los Corrales de Buelna, en estado de soltera y sin descendientes ni ascendientes, el 26 de diciembre de 1943; en virtud de lo acordado, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, para que comparezcan ante este Juzgado en el expediente

a reclamar sus derechos dentro del término de treinta días, bajo los apercibimientos legales.

Dado en Torrelavega a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Manuel Campos Hernández.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 145,50 pesetas

## ADMON. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Talleres Canduela Hermanos, S. R. C. solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar 20,83 C. V. en Ruiz de Alda, 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de enero de 1957. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 155

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Hilario Charines solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar 0,75 C. V. en Cisneros, 19.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de enero de 1957. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 155

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Francisco Incera solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar 1,5 C. V. en Pedro San Martín, 6.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de enero de 1957. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 155

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Alejandro Peña solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar 3,35 C. V. en Marqués de la Hermida.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 31 de enero de 1957.

El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 155

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 44,50 pesetas.

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Nobel Falagán González, del reemplazo de mil novecientos cincuenta y siete, por la Sección 2.<sup>a</sup> de Recluta, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Julián Falagán Sánchez, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Julián Falagán Sánchez, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Julián Falagán Sánchez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Nobel Falagán González.

El repetido Julián Falagán Sánchez es natural de Santander, hijo de Valentín y Manuela, nacido el día 26 de julio de 1902, y de profesión albañil.

Santander, 4 de febrero de 1957. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 156

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo del Reemplazo de 1957, por la Sección Tercera de Recluta, José Luis Fuertes del Río, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre don Angel Fuertes Rebaque, y a los efectos dispuestos en los artículos 242 y 259 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que, cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Angel Fuertes Rebaque, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

- Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Angel Fuertes Rebaque, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul espa-

ñol, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Luis Fuertes del Río.

El repetido Angel Fuertes Rebaque, es natural de Astorga (León) y cuenta 50 años de edad.

Santander, 2 de febrero de 1957. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz. 156

## ANUNCIOS PARTICULARES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE GURIEZO

Por acuerdo del Cabildo, se convoca, con carácter ordinario, Asamblea Plenaria de esta entidad, que se celebrará el día 24 de febrero, en la escuela de niños de El Puente, a las seis y seis y media de la tarde, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, para tratar del siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Rendición de cuentas del año 1956.

3.º Lectura y aprobación de la Memoria de actividades del año 1956.

4.º Aprobación del presupuesto para el año 1957.

5.º Informes de Previsión Social.

6.º Ruegos y preguntas.

Guriezo, 12 de febrero de 1957. El jefe de la Hermandad, Enrique Gutiérrez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 113,50 pesetas.

### COLEGIO OFICIAL DE SECRETARIOS, INTERVENTORES Y DEPOSITARIOS DE ADMINISTRACION LOCAL DE SANTANDER

Se convoca una Asamblea General extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de los corrientes, a las doce de la mañana, con arreglo al siguiente

#### ORDEN DEL DIA

Proposición del Colegio de Toledo para celebrar una Asamblea Magna de los tres Cuerpos Nacionales.

Febrero de 1957.—El presidente, Luis Herrera de Pedro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 69,50 pesetas.